



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de Dos Mil Veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 392
RADICADO N° 2021-00099-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por MARIA CRISTINA GIL ÁNGEL contra de las sociedades COLPENSIONES y PORVENIR S.A se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que aprobó las costas procesales.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 11 del artículo 65 del CPTSS en coherencia con el numeral 5° del artículo 366 del CGP, habrá de concederse el recurso y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 03 de junio de 2022 a través del cual se aprobaron las costas procesales.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 239b4aecc655ecaf468eb533ebf049b342ac566f4addfa3081b7593a63979ee6

Documento generado en 24/06/2022 07:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>